Discusión sobre la ley general de desarrollo forestal sustentable

PROPUESTAS

Bases para fomento económico: Acceso a crédito, servicios accesorios a la infraestructura, arbitraje, información de mercado, manejo de riesgo y otros instrumentos específicos de desarrollo.

La LGDFS en su solo título lleva la misión primordial de fomento, considerando que el desarrollo productivo, particularmente en bosques bajo manejo forestal comunitario (según la definición que se propone), es la forma más eficaz de conservar el patrimonio natural.

La revisión de esta orientación, deja espacio para propuestas que, si bien no pueden ser desarrolladas en el estadio de avance de la reforma a la ley, sí pueden beneficiar el instrumento enunciando temas que puedan desarrollarse posteriormente, tanto en reformas puntuales al texto, como a través de la instrumentación de acciones que esos enunciados cubren de manera genérica. En este marco se propone adicional al texto una serie de artículos o fracciones cortos:

|  |  |
| --- | --- |
| propuesta | artículos |
| Establecer reconocimientos y certificados distintivos para efectos de acceso preferente a facilidades regulatorias y acceso a mercados | 131 |
| Incentivos fiscales | 131 |
| Sistema de caracterización de productos | 131 bis 2 |
| Administración de riesgos | 131 bis |
| Arbitraje | 131 bis 3 |
| Información y prospectiva de mercados | 131 bis 4 |
| Acceso al crédito | 131 bis 5 |
| Desarrollo de complementos a la infraestructura básica convencional, que significan una mejora de la relación de costos: beneficio para las empresas y redes de agregación de valor que operan localmente:  Servicios bancarios, conectividad telefónica y de datos y abastecimiento de combustible | 134 VII, VIII y XIX |